

CONSTANCIA: Agosto 11 de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado del heredero Uber Alberto Calderón, allegó memorial indicando que ya fue adelantado el trámite notarial de cesión de derechos herenciales que se encontraba pendiente, faltando únicamente su suscripción por cuenta de una de las herederas que podrá asistir para ello, solo hasta el próximo 18 de agosto de 2023.

Así mismo, se comunica que el pasado 03 de agosto, fue allegado por cuenta del secuestre adscrito a DINAMIZAR S.A.S., el informe de gestión frente al inmueble secuestrado.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 17-001-31-10-006-2022-00-241-00

Vista la anterior constancia, atendiendo a que el apoderado del heredero Uber Alberto Calderón, allegó memorial indicando que ya fue adelantado el trámite notarial de cesión de derechos herenciales que se encontraba pendiente, faltando únicamente su suscripción por cuenta de una de las herederas que podrá asistir para ello, solo hasta el próximo 18 de agosto de 2023, el Despacho dispone agregar y poner en conocimiento dicha comunicación, exhortando al apoderado para que una vez agotado dicho trámite notarial, allegue lo pertinente para continuar con el trámite del proceso, otorgando el respectivo término para elaborar la correspondiente partición.

De otro lado, se agrega a las presentes diligencias para conocimiento de las partes y los fines a que haya lugar, el informe de gestión respecto al inmueble secuestrado, remitido por DINAMIZAR S.A.S. el pasado 03 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 136 el 14 de agosto de 2023.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
